

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38679 MURCIA

Edicto

Doña Ana M.^a Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 501/14, Declaración Concurso Voluntario Abreviado y conclusión, incoados en virtud de la demanda presentada por el deudor Alfonso Heres Sánchez, con DNI número 11379492-N, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Declarar en concurso voluntario a Alfonso Heres Sánchez, con DNI 11379492N, y simultáneamente acuerdo su conclusión por insuficiencia de masa.

2.º-Tener por personada en el presente concurso, en nombre y representación del concursado al Procurador don José Diego Castillo Gómez, con quien se entenderán las presentes diligencias y actuaciones.

3.º-Publicar la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en la página www.oficinajudicialmurcia.es

4.º-Declarar la responsabilidad del concursado por los créditos de los acreedores que no hayan sido satisfechos, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares, mientras no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso."

Murcia, 9 de diciembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150053956-1